

## TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DEL MES DE ABRIL DEL 2019.

En la ciudad de Cajamarca, siendo las Tres y quince minutos del día Miércoles Diecisiete de Abril del año Dos Mil Diecinueve, reunidos en la Sala de Sesiones de los Consejeros de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca los Consejeros Regionales electos: 1) María Cristina Chambiza Reyes, 2) Wincler Almanzor Delgado Monteza, 3) Godo Manuel Vásquez Becerra, 4) Martha Beatriz Martínez Merino, 5) Edgar Marco Fernández Mego, 6) Jaime Terrones Pardo, 7) Fernando Tomás Fernández Damián, 8) Iván Mikael Cáceres Vigo, 9) Ludgerio Abanto Albarrán, 10) Julio Franco Anchay Santa Cruz, 11) Joel Alex Campos Flores, 12) Antonio Cordova Lopez, 13) Ernesto Samuel Vigo Soriano; con la presencia del Secretario del Consejo Regional Abg. Anthony Carranza León; después de responder afirmativamente al llamado de lista y de comprobar la existencia del quórum reglamentario del Consejo Regional se dio inicio a la sesión.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano, informa que existe solicitud de dispensa por parte del señor Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio señor: James Tirado Lara.

El Pleno del Consejo Regional aprobó por Mayoría la Dispensa solicitada por el Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio: Sr. James Tirado Lara.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano, pone a disposición del Consejo Regional la Segunda Acta de Sesión Extraordinaria.

El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la Segunda Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Regional

Luego se procedió a leer la Convocatoria a la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Regional:

Que, el Consejero Delegado, Presidente del Consejo Regional Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano en uso de las atribuciones conferidas, por la Ley que modifica el numeral 1) del artículo 21° y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; convoca a la Tercera Sesión Extra Ordinaria del 2019; a realizarse el día Miércoles 17 de Abril del año 2019, a horas 3:00 pm; la misma que tendrá lugar en el auditorio del Local Institucional, de acuerdo a la siguiente agenda:

## AGENDA:

- 1.- Oficio 06-2019 presentado por señor consejero el Ing. Ludgerio Abanto Albarrán quien solicita reconsideración en la aprobación de propuestas de representante hacia el directorio EPS SEDACAJ SA acompañado para ello la documentación correspondiente dicha sustentación realizara en sesión extraordinaria el día miércoles 17 en el auditorio del gobierno regional.

2.-Dictamen 06-2019 presentados por las comisiones ordinarias de asuntos jurídicos e infraestructura las cuales previo informe técnico legal solicita se ponga en consideración ante el pleno del consejo regional la suscripción de la adenda al convenio nº135-2016 FONIPREL del proyecto creación del Servicio Educativo Escolarizado Nivel Inicial en las localidades de El Prado, Gallito Ciego, Santa Ana, El Mote, Yonán, Guzmango, San Benito y Contumazá, acompañando para ello de la documentación respectiva.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Ernesto Samuel Vígo Soriano: Pone a consideración del Consejo en pleno la agenda.

El Pleno del Consejo Regional aprobó por Mayoría la agenda.

#### DESARROLLO DE LA AGENDA.



El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Ernesto Samuel Vígo Soriano: Solicita que se dé lectura al punto 01 de la agenda.

1.- Oficio 06-2019 presentado por señor consejero el Ing. Ludgerio Abanto Albarrán quien solicita RECONSIDERACIÓN en la aprobación de propuestas de representantes para el directorio EPS-SEDACAJ S.A., acompañando para ello la documentación correspondiente, dicha sustentación lo realizará en Sesión Extraordinaria el día Miércoles 17 en el Auditorio del Gobierno Regional.

2.-Dictamen 06-2019 presentados por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos e Infraestructura, las cuales previo Informe Técnico y Legal, solicita se ponga en consideración ante el pleno del Consejo Regional, la Suscripción de la Adenda al Convenio Nº135-2016 FONIPREL del Proyecto Creación del Servicio Educativo Escolarizado Nivel Inicial en las localidades El Prado, Gallito Ciego, Santa Ana, El Mote, Yonán, Guzmango, San Benito y Contumazá, acompañado para ello de la documentación respectiva.

A continuación interviene el Consejero Regional Ludgerio Abanto Albarrán, sustenta su pedido habiendo presentado el oficio de Reconsideración para la aprobación de propuestas para representantes del Gobierno Regional ante el directorio de SEDACAJ, indica que en la sesión anterior hubo una omisión de comprensión del tema que se trataba, en ese sentido sin pretender seguir abundando en el tema para esclarecer el procedimiento legal y normativo que se tiene para la designación de los directores ante el directorio de SEDACAJ; sin embargo, con la finalidad de tomar los mejores elementos de juicio referente al tema de representación de los directores ante el directorio de SEDACAJ, que ya tiene muchísimos años con normativas que han ido modificando constantemente; tales como el decreto legislativo 1240, que aprueba la Modernización de la Prestación de servicios de saneamiento a nivel nacional en la municipalidades que tienen accionariado o que tienen una junta de accionistas, el año pasado se vuelve a modificar este decreto legislativo 1240 por un Decreto Legislativo 1280; este es ya la ley marco de gestión de la Prestación de Servicios de Saneamiento en todos los municipios, a



nivel nacional, hoy han modificado algunos asuntos, pero le compete más a las municipalidades. El año pasado, en Junio del 2018, vuelve a salir una resolución emitida por el Ministerio de Vivienda, donde establece el procedimiento con alguna directivas para designar a los directores y determinar la vacancia, que también había un vacío legal es por eso que sacan la Resolución 228-2018, a través de la cual se establecen los procedimientos que hay en esa resolución y atendiendo a los dispositivos legales, que vienen desde nuestra Ley Orgánica del Gobierno Regional, que determina que, es el Consejo, el que aprueba los acuerdos y ordenanzas, pero muchas veces, esos acuerdos y ordenanzas también provienen del ejecutivo, es decir de nuestro Gobernador Regional, a manera de iniciativa o de propuesta, ese dispositivo legal, el 1280, establece como proponentes al Gobierno Regional, no determina ya una designación, se consideran como organismos proponentes, por ejemplo, al Colegio de Ingenieros, las universidades, a la Cámara de Comercio, esas instituciones, representan a la sociedad civil, el Consejo Regional, como tal también tiene por mandato de la ley establecer los canales de procedimientos y que realmente tiene que pasar con un Acuerdo Regional, para que esta propuesta tenga vigencia y sean aceptadas ante el Ministerio de Vivienda de Construcción y Saneamiento; entonces, estos dispositivos sobre todo el 228 del año pasado dice que realmente los consejos regionales, a través de acuerdo proponen tres candidatos y en su defecto pueden ser dos, de tal suerte que esta propuesta sea revisada por el Consejo y lógicamente, pase por su aprobación el gobernador regional teniendo en cuenta las responsabilidades, que tiene un representante, ante el Directorio es que solicita al Colegio de Ingenieros que ellos sean los que evalúen los requisitos que determina el Decreto Supremo 001, que aprueban estos procedimientos de designación de directores, llega un oficio y se reciben dos propuestas, de dos destacados ingenieros civiles que, realmente tienen una larga trayectoria en su curriculum, no me corresponde a mi señor presidente defenderlos a ninguno en cuanto al curriculum, porque allí está la documentación que lo acredita, entonces señor Presidente, el procedimiento es así, la parte propositiva la da el Gobierno Regional, a través de un acuerdo, va al Gerente Regional de SEDACAJ, el señor Gerente General, tiene que llevar esta documentación, para que siga su proceso y etapas hasta llegar a la designación, cuáles son esas etapas, primero tiene que inscribirlo en una plataforma virtual que ya existe, que es nueva, que no estaba anteriormente, la plataforma virtual lo han incorporado recién, para que ingrese los datos bajo responsabilidad, se ingresa en forma virtual el curriculum y se acompaña al resto de documentación, que para todo concurso se solicita, como es por ejemplo las declaraciones juradas, que no tengan impedimentos, de ser contratados por el Estado, ni la ley de Sociedades, que tengan sus documentos en regla, sobre todo grado post grado y los títulos y antecedentes penales y policiales, eso lo registra el Ministerio de Vivienda y Construcción; la segunda etapa, es la revisión de esta documentación, antes era la OTAS pero a la OTAS también lo sacaron de este camino, de hacer la evaluación, pero la OTAS, es el órgano técnico especializado, para hacer el monitoreo, seguimiento y la fiscalización entonces ahora es el Ministerio, a través de la Dirección de Saneamiento, quien hace la revisión de toda la documentación, que nosotros estamos enviando, como candidatos propuestos aptos, luego de la revisión viene la evaluación y en esa evaluación, como cualquier concurso público, está determinado, mediante una entrevista personal, con los términos, los requisitos y las formalidades de todo concurso público; es decir que hoy nadie puede decir que es un acto que realmente se va directamente a Lima y que ellos lo deciden sino que tienen que seguir su proceso, a través de actas de verificación, una vez tenida ya la evaluación, hay un cuadro de orden de méritos, a través de éste, siempre eligen dos, un titular y un suplente, ese titular y ese





ACTA DE LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2019

suplente, es designado por una resolución ministerial, lo cual le da la formalidad, recién allí, los candidatos propuestos, son directores designados, el Ministerio de Vivienda y Construcción, luego de allí, pasan otro filtros, que realmente ya no llamaremos filtro, sino un asunto de comprobación jurídica, porque tiene que inscribirlo bajo responsabilidad, también en el SUNARP, es decir en los Registros Públicos, conocido esto, entonces bajo el mandato que nos confiere la Constitución, la Ley Orgánica del Gobierno Regional, nuestro Reglamento Interno, que indican que, las propuestas pueden ser netamente de los consejeros, o también iniciativas que vienen del ejecutivo, en esta ocasión y en todas las ocasiones que han venido los acuerdos anteriores, provenientes del ejecutivo, porque es de competencia, del Gobernador Regional, hacer las propuestas de los candidatos, para que el Consejo le de su veredicto, y considerando que, todo proceso que está realizándose para la representación, en este caso no es designación de funcionarios, ni menos de gerentes, menos de directores, sino son representantes, del Gobierno Regional, por lo tanto, en recurso de Reconsideración, teniendo en cuenta que hay plazos perentorios, el Ministerio de Vivienda y Construcción, en esta Resolución Ministerial que es la Directiva la 228, establece plazos y por eso que, la gerencia de SEDACAJ, viene insistiendo ante el Gerente General, para que este acuerdo se consolide lo antes posible y así tener una representación, porque también puede ser el caso que, se vencen estos plazos y puedan quedar estos cargos vacantes, considerando de que este es un acto de procedimiento, solamente porque así lo manda la ley, que es un Acuerdo Regional, a través del cual se designa a estos candidatos aptos ante el Ministerio.



**EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano:** somete a votación, siendo aprobado por Mayoría.

**EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano:** Solicita que se prosiga con el punto 02 de la agenda.

2.- Dictamen 06-2019 presentado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos e Infraestructura, las cuales, previo informe técnico y legal solicitan, se ponga en consideración, ante el pleno del Consejo Regional, la suscripción de la Adenda al Convenio N°135-2016 - FONIPREL, del Proyecto de Creación del Servicio Educativo Escolarizado de Nivel Inicial en las localidades de El Prado, Gallito Ciego, Santa Ana, El Mote, Yonan, Guzmango, San Benito y Contumazá; acompañando para ello la documentación respectiva.

**EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano,** cede en el uso de la palabra al Gerente de Infraestructura Ing. Abel Rodríguez Arana, quien a su vez luego de saludar, refiere lo siguiente:

*"Asisto a esta Sesión Extraordinaria de Consejo, con la finalidad de sustentar, respeto al pedido realizado, para que a través del Consejo Regional, se pueda acordar la autorización del señor Gobernador, con la finalidad que pueda sustentar y suscribir una adenda, respecto al convenio firmado con FONIPREL para la ejecución de un proyecto, que contempla, la ejecución de Instituciones Educativas en la provincia de Contumazá, dado a que en este momento, las cuentas se encuentran bloqueadas y consecuentemente, no se le puede pagar al contratista tres valorizaciones, eso es, debido a que, durante el año 2107, que debieron presentar los informes FONIPREL, cada tres meses, no lo hicieron, consecuentemente, se ha incurrido en incumplimiento,*



ACTA DE LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2019

por parte del Gobierno Regional y, a consecuencia de ello, a la fecha, tenemos bloqueadas esas cuentas y no se le puede pagar al contratista, entonces FONIPREL, tiene hasta este momento, también la voluntad de viabilizar este convenio, en el sentido que todavía se mantenga vigente, el uso de estos recursos, con la solicitud respectiva de ampliación del plazo, entonces, en mérito de ello, se ha solicitado al pleno del Consejo Regional, con la finalidad de que, a través de un acuerdo, se pueda autorizar al Gobernador, firmar la adenda al convenio, para ampliar el uso de estos recursos, estos no sólo de Contumazá sino también de San Marcos".

El Consejero Regional Ernesto Samuel Vigo Soriano, interviene diciendo: "El fondo del asunto reside en que, hay que firmar una adenda como Gobierno Regional, para la aplicación de plazo, que incluye el uso de estos recursos y estos proyectos se concluyan".

El Consejero Regional Julio Anchay Santa Cruz, a su vez: Saluda a los miembros de la mesa directiva igualmente al Ing. Abel Rodríguez Arana, por la exposición, afirmando que, estos proyectos de FONIPREL, no vienen de esta nueva administración sino, están viniendo de la anterior, donde hay se nota un acto no igualitario, en todas las provincias que integran nuestra región de Cajamarca, por cuanto se va a firmar en esta adenda, el monto para dichos proyectos, entendiéndose que FONIPREL y el FONI se han fusionado en el Fondo Invierte, para el desarrollo territorial, opinando sobre la vigencia de la adenda, preguntando si va a sufrir algún cambio o alguna modificación, la pregunta concreta es ¿Cuánto va a invertir el FONIPREL? ¿Cuánto le corresponde al Gobierno Regional de Cajamarca, tanto para la Provincia de Contumaza como para San Marcos?



El Ing. Abel Rodríguez Arana, menciona: "Respecto a la función, es cierto que, se han fusionado estos dos programas y ahora es el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial, entonces la consulta específica era sobre, cuanto tiempo de vigencia según han establecido en un comunicado en este año en Febrero, el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial, se ampliaría máximo 90 días, para la culminación de estas obras, respecto a este convenio, que es el Convenio 135, del 2016 respecto a cuánto invertirá el gobierno regional, eso exclusivamente depende de que en el camino de la ejecución de la obra exista por ejemplo un adicional, entonces es netamente responsabilidad de la entidad poner ese adicional, pero si es que no hubiera ningún adicional entonces, solamente es la suscripción del Convenio, para el uso de los recursos, caso contrario, se tendría que devolver lo que ya se utilizó, en el uso de estos recursos, porque ya se ha venido haciendo gastos, en este proyecto, actualmente para que se tenga conocimiento ya aproximadamente está en un 60% de avance, que son instituciones educativas iniciales en la provincia de Contumazá, está Gallito Ciego, El Prado, El Mote, Amanchaloc y Santa Ana, son 5 instituciones educativas que se están construyendo.



La consejera Cristina Chambizea, pregunta: ¿Porque hoy y no en Febrero?

El Ing. Abel Rodríguez Arana, responde: "Infraestructura, Desarrollo Social, el MEF, FONIPREL, etc, se han demorado en solicitar al Consejo para la aprobación del plazo", sin embargo, reconocen "haberse demorado en dicha petición".

Participa luego el C.P.C. Carlos Manuel Abanto Salazar, quien saluda e indica que: Recibida la documentación en forma tardía, y que el contratista no ha podido concluir, el 60% de avance significa un avance, en cuanto a los recursos, están acelerando en la información, han

ACTA DE LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2019

FONIPREL, el cambio de Unidad Ejecutora, la inversión rebaza sobre el Millón Cien Mil aproximadamente. Lo de los 5 millones y pico por el retraso aun no desembolsa FONIPREL.

El Consejero **Wincler Almanzor Delgado Monteza**, a su vez pregunta: Hasta qué fecha se firmó el convenio.

El Consejero **Joel Alex Campos Flores**, precisa que: *"La documentación debe ser oportuna, que las dependencias del Gobierno, avisen a las Gerencias y Ejecutivo, debemos articular"*.

La consejera **Cristina Chambizea**, señala: *"No estar en desacuerdo con los avances y alcances del Fondo, solicita la información oportuna, los alcances del Convenio, se debe informar a tiempo. Se deben cumplir los plazos, se deben tener los elementos necesarios, este es un tema de procedimientos"*

El Consejero **Edgar Marco Fernández Mego**, señala: *"Concuerdo totalmente con lo ya dicho, el Consejo no puede ser Mesa de Partes, esta reunión es muy apresurada, tiene que haber comunicación con las áreas, debe haber trabajo del Consejo, se debe tomar las previsiones"*.

El Ing. **Abel Rodríguez Arana**, responde: *"Aclarar que el informe técnico si se presentó, quizás por la premura del tiempo no se presentó oportunamente y toma en cuenta recomendaciones que se implementaran oportunamente"*.

El Presidente de la Mesa Directiva **Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano**, pone al voto el dictamen: El resultado es de 12 votos, aprobándose el presente dictamen por MAYORÍA.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 5.00 pm., del día 17 de Abril del año Dos Mil Diecinueve, se dió por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Consejo del mes de Marzo.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

Abg. Anthony Gil Carranza León  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL

Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano  
CONSEJERO DELEGADO  
Pte. del Consejo Regiona